



-C.5.- Presupuesto de Gastos

Capítulo 1.- Gastos de personal.

Su importe asciende a **29.255.515,53 €**, que supone el **18,72 %** del Presupuesto total y superior en un 2,50 %, con respecto al ejercicio 2023 (28.541.966,37 €). Esta variación al alza recoge un incremento del 2,5 % sobre las cantidades destinadas a retribuciones, conforme a la instrucción dispuesta en las *Directrices para la elaboración del Presupuesto del Cabildo de G.C., para 2024*, sin perjuicio de que ese porcentaje se ajuste una vez se conozcan los datos de la Ley General de Presupuestos del Estado para el mismo año.

Además, se consignan presupuestariamente un total de siete plazas correspondientes a los Anexos de Personal de Oficinas Centrales (6) y del CSS Sabinal (1), que han figurado sin dotación económica en los últimos ejercicios; todo lo anterior por un importe de 358.879,02 €. Destacar, entre ellas, la incorporación presupuestaria de tres Directores (Asistencial/Enfermería/Servicios Generales).

Por contra, se actualizan a la baja las economías derivadas de la contratación de personal laboral temporal en los centros asistenciales, con un incremento de sólo el 1,01 % y no del 2,5 % general expuesto inicialmente. Se regularizan los importes correspondientes a Seguridad Social con relación a la ejecución en 2023, así como la incorporación de las antigüedades.



Además se computa como gasto un total de 109.163,60 €, como cumplimiento del compromiso adquirido a través de la próxima suscripción de la Adenda 5ª del Convenio de Dependencia 2018 – 2021 (2024), a través de la cual se continúa con la contratación de personal para *“acelerar el ritmo de reconocimientos de la situación de dependencia así como la emisión de informes PIA (Propuesta Individualizada de Atención), con **vinculación exclusiva al citado Convenio.***

En aplicación del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, donde se establece que *“los gastos de acción social (beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado), en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento”*, conforme a las instrucciones recibidas desde el Cabildo de Gran Canaria y toda vez que los Presupuestos Generales del Estado continúan prorrogados, se han congelado las partidas de gasto correspondientes, a importes del ejercicio 2018.

En su elaboración se ha tenido en consideración la situación actual que representa el no haberse aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año. Por tanto se establece un escenario con la Ley de Presupuestos del ejercicio económico anterior prorrogada hasta la aprobación de los nuevos Presupuestos, tal y como señala el artículo 134.4 de la Constitución Española.

Por otra parte, las Comunidades autónomas y las entidades locales pueden elaborar y aprobar sus presupuestos dado que las leyes que regulan su financiación están en vigor y no dependen de la aprobación en plazo de las cuentas generales.



Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.

El importe total del Capítulo 2 asciende a **117.567.786,72 €**, lo que representa un **75,22 %** del total presupuestado. Este Capítulo recoge fundamentalmente los gastos de funcionamiento del Instituto AS y sus Centros. Contempla además la evolución del gasto a lo largo de 2023 con las oportunas correcciones de las desviaciones y los contratos en vigor con su actualización al ejercicio del 2024.

Se consolidan e incrementan las aplicaciones contables correspondientes a los Convenios y Contratos suscritos entre los Ayuntamientos, Asociaciones sin ánimo de lucro y Entidades privadas que prestan Servicios de Atención a la Dependencia y el Instituto AS.

Conforme a lo anterior, se actualizan las aplicaciones presupuestarias con respecto al anterior ejercicio, como consecuencia de la regularización de los recursos puestos a disposición a través de la próxima suscripción de la **Adenda 5ª de modificación del Convenio de Dependencia 2018-2021 (2024)**, que para este ejercicio contempla principalmente un **incremento considerable de los importes de financiación**, la incorporación de plazas, la consolidación de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal, de Teleasistencia, de los Servicios de Ayuda a Domicilio (SAD); así como idéntica financiación al ejercicio anterior para el transporte de usuarios en recursos diurnos.

Con relación a los Servicios aún no puestos en marcha se dotan bolsas económicas en previsión de su comienzo a lo largo de 2024 (transporte en centros diurnos / servicios de promoción de la autonomía personal Y de ayuda domiciliaria / otros servicios).



Capítulo 3.- Gastos financieros.

Idéntica cantidad a la de ejercicios anteriores (300,03 €), en la aplicación de intereses por demora en gastos corrientes de bienes y servicios.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

El valor total del Capítulo asciende a **516.669,00 €**, correspondiente a las subvenciones nominadas que concede el IAS a los Ayuntamientos de Artenara y Valsequillo, así como a la Asociación sin ánimo de lucro Hermanitas de Ancianos Desamparados, que desarrollan actuaciones en el ámbito de la Dependencia y que se detallan en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024.

Se mantiene la dotación necesaria para la convocatoria pública de subvenciones, a través de Gran Canaria Accesible y dirigida, en este ejercicio a Asociaciones sin ánimo de lucro (150.000 €).

En este ejercicio se contempla, en el ámbito de Gran Canaria Accesible, la financiación de la siguientes subvenciones nominadas:

Ayto. Ingenio Proyecto Colour Festival
G.C. Maratón Carrera 3K
Asociación Empresas Turismo Activo Gran Canaria
Asociación Sociodeportiva Los Muellitos
Asociación Minusválidos Econy
Asociación Personas con Sordoceguera (ASOCIDE)
Fundación Lidia García
Fundación de Personas con Sordera (FUNCASOR)



Capítulo 6.- Inversiones reales.

La cantidad presupuestada asciende a **7.051.279,25 €**, lo que representa una decremento del 20,12 % con respecto al mismo capítulo para ejercicio 2023, como consecuencia de la vinculación del mismo a las actuaciones específicas recogidas en la Estrategia de Actuaciones del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.

El escenario que ahora se presenta contempla las siguientes actuaciones:

Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo (Ec. 62):

Edificios y otras construcciones (<i>II P.I.S.</i>):	1.495.085,71
Mobiliario. (<i>II P.I.S.</i>):	4.482.125,61
Maquinaria:	16.912,16
Elementos de transporte:	27.200,14
TOTAL INVERSIÓN NUEVA:	6.021.323,62

Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento (Ec. 63):

Edificios y otras construcciones (<i>II P.I.S.</i>):	8.389,29
Mobiliario (<i>II P.I.S.S.</i>):	169.902,02
Edificios y otras construcciones:	585.218,48
Reposición de maquinaria:	38.910,10
Mobiliario:	123.429,93
Equipos para procesos de información:	2.345,63
TOTAL INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	928.195,45



Inversiones de carácter inmaterial (Ec. 64):

Honorarios y Proyectos Técnicos:	101.633,04
Gastos en aplicaciones informáticas:	127,14
TOTAL INVERSIÓN INMATERIAL	101.760,18

TOTAL INVERSIONES REALES: 7.051.279,25 €

Segregación por actuaciones:

895.776,62 € - Inversiones propias del **IAS**, 2024.

6.155.502,63 € - Inversiones - **II Plan Infraest. Socios.**, 2024.

En la Memoria de Inversiones se señalan las aplicaciones presupuestarias consignadas, que suponen el **4,51 % del presupuesto de gastos para 2024**.

Capítulo 7.-

Se dota por un total de **1.770.712,37 €**, como consecuencia de la previsión de aumentos de los importes vinculados a la concesión de subvenciones nominadas a los Ayuntamientos de Santa M^a de Guía y de Valleseco, todo ello en el ámbito del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.

Capítulo 8.- Activos financieros.

Se recoge un total de **138.572,23 €**, para la atención de préstamos a corto plazo por petición de anticipos de pagas al personal de centros propios y al personal delegado.